ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO DE SUMINISTRO NUMERO DLS-MC-04-2026

Entre los suscritos a saber: **FABIO GOMEZ MEJIA**, mayor de edad, vecino del Municipio de Aguadas, identificado con la cédula de ciudadanía número **4.337.861** expedida en Aguadas, quién actúa en nombre y representación del Municipio de Aguadas Caldas, en su condición de Alcalde Municipal, cargo para el cual fue elegido popularmente en día 27 de Octubre del 2023, habiéndose posesionado tal como consta en el acta de posesión del 30 de diciembre del 2023 ante la Notaría Única del Círculo de Aguadas, Caldas, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 11, numeral 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, en el artículo 2° numeral 4 literal H de la ley 1150 de 2007, la ley 136 de 1994 y el artículo 01 del acuerdo municipal número 006 de 2015, actuando en nombre en nombre y representación de Municipio de Aguadas –Caldas el cual se identifica con **NIT 890.801.132-0**, quien para los efectos del presente acto jurídico se denomina **EL MUNICIPIO** o Contratante, por una parte; y por la otra parte, el señor **CRISTIAN CAMILO HERRERA CASTRILLÓN** identificado con cédula de ciudadanía **1.121.925.701**, quien para los efectos del presente acto jurídico se denominará el Contratista, hemos convenido liquidar el presente **CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA NUMERO DLS-MC-04-2026** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

Que la información general del **CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA NUMERO DLS-MC-04-2026** a liquidar es la siguiente:

OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE ROEDORES BAJO EL ENFOQUE DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS (MIP) EN EL PARQUE PRINCIPAL Y EN LAS INSTALACIONES PÚBLICAS ASIGNADAS DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.
PLAZO	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026
PLAZO TOTAL	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026
VALOR INICIAL	QUINCE MILLONES CUATROSCIENTOS ($15.400.000)
VALOR ADICIÓN	SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PRESOS ($ 6.6000.000)
VALOR TOTAL	VEINTIDOS MILLONES DE PESOS ($22.000.000)
FECHA DE INICIO	Febrero 21 de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	Diciembre 31 de 2026
SUPERVISOR	Alejandra Chilatra Sánchez

Que el estado financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO

Balance General

Concepto	Valor
Valor inicial	$ 15.400.000
Vr. Adición Nro. 1	6.600.000
Vr. Adición Nro. 2	-
Vr. Adición Nro. 3	-
Valor Total	$ 22.000.000
Vr. Pagado a la fecha	$ 22.000.000
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista	$0
Vr. Total, ejecutado	$
VR. SALDO A LA FECHA	$

Pagos efectuados al contratista a la fecha

Pago No.	CE No.	Fecha	Valor sin deducciones
1	973	06/05/2026	$ 20.600.000
2	1652	15/07/2026	$ 1.400.000
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
Vr. Pagado a la fecha			$ 22.000.000

Que las obligaciones que fueron pactadas para el cumplimiento del contrato de prestación de servicios para el diagnóstico y control de roedores bajo el enfoque de manejo integrado de plagas (MIP) en el parque principal y en las instalaciones públicas asignadas del municipio de Aguadas, Caldas, **N° DLS-MC-04-2026** evidencia el siguiente estado de cumplimiento de cada obligación:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	**ESTADO**
1. Inspección técnica detallada en el Parque Principal, Parque La Vana y las instituciones públicas asignadas al municipio, orientada a identificar especies de roedores, nivel de infestación, focos activos y condiciones ambientales, estructurales y sanitarias que favorecen su proliferación, así como el análisis de riesgos para la salud pública y el entorno.	Cumplido
2. Aislamiento total del Parque Principal con lona para garantizar la seguridad pública durante la aplicación de los químicos.	Cumplido
3. Plan de Choque: Aplicación de medidas de control de roedores conforme al enfoque MIP, incluyendo instalación, revisión y reposición de estaciones de control, cebos y demás mecanismos necesarios, y verificación de efectividad.	Cumplido
4. Servicio de desratización (febrero)	Cumplido
5. Servicio de desratización (marzo)	Cumplido
6. Servicio de desratización (abril)	Cumplido
7. Servicio de desratización (mayo)	Cumplido
8. Servicio de desratización (junio)	Cumplido
9. Servicio de Desratización (julio)	Cumplido
10. Servicio de Desratización (agosto)	Cumplido
11. Servicio de Desratización (septiembre)	Cumplido
12. Servicio de Desratización (octubre)	Cumplido
13. Servicio de Desratización (noviembre)	Cumplido
14. Recolección, manejo y disposición final de los restos biológicos generados durante el plan de choque.	Cumplido

Que el contratista acreditó a través de documento de paz y salvo expedido por cada uno de las personas vinculadas a la ejecución el contrato, que se encuentra al día en el pago de honorarios y/o salarios y aportes al sistema de

seguridad social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cual enseña lo siguiente:

> ***ARTÍCULO 50. CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES.*** *La celebración, renovación* ***o liquidación*** *por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.*

Que atendiendo la obligación legal de liquidar el contrato que ha sido informado a lo largo de esta acta, el Supervisor del contrato informa al alcalde Municipal el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que fueron pactadas, razón por la cual recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación bilateral.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

Cláusula 1°. Liquidar por mutuo acuerdo el **CONTRATO DE SUMINISTRO NUMERO DLS-MC-04-2026** con sustento en las consideraciones de orden contractual, técnico, financiero y legal expuestas en la parte considerativa de esta acta.

Cláusula 2°. Declarar, que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del **CONTRATO DE SUMINISTRO NUMERO DLS-MC-04-2026** objeto de la presente liquidación. No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la entidad contratante, con ocasión de la ejecución del negocio jurídico que se liquida. Lo anterior de conformidad con la cláusula de indemnidad pactada en el respectivo contrato.

Cláusula 3°. Con sustento en lo expresado por el contratista, bajo su responsabilidad personal, fiscal, disciplinaria y penal, informa que durante la ejecución del contrato no se presentaron situaciones que impliquen una relación de subordinación que conlleve a la existencia de un contrato de trabajo.

Cláusula 4°. Con sustento en lo expresado por el contratista, bajo su responsabilidad personal, fiscal, disciplinaria y penal, informa que durante la ejecución del contrato el personal que fue vinculado en calidad de contratista y/o empleado de acuerdo a las normas del Código Sustantivo del Trabajo (C.S. del T) se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

Cláusula 5°. Copia de la presente Acta se hará llegar a la carpeta que contiene la información del contrato que se liquida y que reposa en la oficina jurídica del municipio de Aguadas, Caldas.

La presente acta es suscrita en el Municipio de Aguadas, Caldas, por las partes contratantes y el supervisor a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2026.

FABIO GÓMEZ MEJIA
Alcalde Municipal

CRISTIAN CAMILO HERRERA CASTRILLÓN
Contratista

ALEJANDRA CHILATRA SANCHEZ
Supervisor

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / perfil	Firma	Fecha
Elaboró	Alejandra Chilatra Sánchez	Directora Local de Salud		26/09/2026
Revisó	Víctor Emilio Calle Gaviria	Asesor Jurídico		26/09/2026
Aprobó	Alejandra Chilatra Sánchez	Directora Local de Salud		26/09/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.				

